

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE PRODUCCIÓN NACIONAL
Institución	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES
Descripción	<p>Las personas naturales o jurídicas, artesanos, Mipymes y grandes empresas que realicen actividades productivas de manufactura, desarrollo de software, productos multimedia y audiovisuales, así como todos los proveedores del Estado podrán efectuar sus declaraciones de productores de bienes o servicios y obtener su Registro de Producción Nacional.</p> <p>Los productores que cuenten con el Registro de Producción Nacional serán considerados para ser parte del Catálogo Nacional de Productos y Productores, y accederán a los beneficios actuales o futuros que aplicaren.</p> <p>Los productores que se encuentren registrados como proveedores del Estado y que cuenten con el Registro de Producción Nacional podrán participar con sus ofertas en los procesos de contratación pública.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>El Registro de Producción Nacional es un trámite obligatorio y está dirigido a quienes efectúen actividades en el sector de Industrias Manufactureras, en el sector de Información y Comunicaciones; y para todos los proveedores del Estado independientemente de su actividad económica, y que realicen sus actividades productivas que en el territorio ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Declaración de Producción Nacional por producto• Registro de Producción Nacional

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo.
2. Registro Único de Empresas (usuario en el RUE) del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.
3. Ser productor de bienes o servicios.
4. Documentos relacionados al producto a registrar:
 - Ficha Técnica que detalla los datos técnicos y/o características del producto (bien o servicio).

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar a la página web www.produccion.gob.ec, y en la sección de "Temas Importantes" escoger la opción de "Servicios en Línea".
2. En la página de Servicios en Línea debe registrarse en el sistema de Registro Único de Empresas (RUE) y crear cuenta de usuario.
3. Ingresar al RUE y habilitar el acceso al sistema RPN - Declaración de Producción Nacional.
4. En la página de "Servicios en Línea" ingresar al trámite de RPN- Registro de Producción Nacional, y escoger "Declaración de Producción Nacional". Ingresar al sistema con su RUC, usuario y contraseña.
5. En el sistema de Declaración de Producción Nacional en el menú RPN escoger la opción "Nueva Declaración", aceptar los Términos y Condiciones, completar la información del formulario, y escoger la opción "Enviar".
6. Toda vez, que haya realizado las declaraciones de todos los productos que genera la empresa podrá generar el documento del Registro de Producción Nacional en la opción "Generar Registro" del menú RPN.
7. Enviada su declaración la misma estará vigente por el lapso de un año y será sometida a un proceso de verificación y control posterior, conforme la metodología desarrollada para el efecto.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Matriz - Guayaquil: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora - Piso 15 y 18; Telf.: 04 259 7370; Lunes a viernes de 08h30 a 17h00.

Dirección Zonal 1 - Esmeraldas: Av. Jaime Roldós vía al puerto pesquero artesanal Edificio Centro de Atención Ciudadana bloque A, Piso 1; Telf. Ibarra: 06 260 2622 - Telf. Tulcán: 06 296 0299 ; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30.

Dirección Zonal 2 - Tena: Calle Rubén Cevallos y Yahuasca, en el barrio Aeropuerto N° 2, Edif. Del ECORAE 2do Piso; Telf. Tena: 062886730 - Telf. Francisco de Orellana: 06 230 0021; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30.

Dirección Zonal 3 - Ambato: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico; Telf. Ambato: 03 258 5411 - Telf. Puyo: 03 288 8036 - Telf. Latacunga: 03 373 0614 - Telf. Riobamba: 03 230 0095; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30.

Dirección Zonal 4 - Manta: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros; Telf. Manta: 05 262 5442 - 05 261 0340 - 05 262 0081 - 09 80209204 - Telf. Santo Domingo: 02 276 5710 - 09 80889624; Lunes a viernes de 08h30 a 17h00

Dirección Zonal 5 - Salinas: Av. Carlos Espinoza Larrea entre calles quinta y sexta - Centro de Atención Ciudadana; Telf. Salinas: 04 373 8900 - Telf. Babahoyo: 05 257 1707 - Telf. Guaranda: 03 255 1192; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30.

Dirección Zonal 6 - Cuenca: Calle larga y Huaynacapac esquina oficinas del Banco Central del Ecuador, primer piso alto; Telf. Cuenca: 07 282 3638; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30.

Dirección Zonal 7 - Machala: Calle Vela entre Av. 25 Junio y Sucre, Edif. Ex Predesur 3er Piso; Telf. Machala: 07 293 6868 - Telf. Loja: 07 257 1998 - Telf. Zamora: 07 260 6994; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30.

Dirección Zonal 9 - Quito: Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Edificio Plataforma Gubernamental Norte Piso 8, Bloque Amarillo; Telf.: 02 394 8760 Ext.: 2399 / 2236; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30.

Base Legal

- [0003 Dispóngase la implementación obligatoria del Servicio de Registro de Producción Nacional.](#) Art. Todos.
- [0052 Extiéndase el plazo para la presentación de declaraciones de Producción Nacional en el Sistema del Registro de Producción Nacional - RPN.](#) Art. Todos.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Christian Ruiz
Correo Electrónico: soporterpn@produccion.gob.ec
Teléfono: 023948760 ext 2399

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	800
2026	04	0	802
2026	03	0	1000
2026	02	0	1100
2026	01	0	1269
2025	12	0	1008
2025	11	0	1197
2025	10	0	835
2025	09	0	613
2025	08	0	836
2025	07	0	1376
2025	06	0	947
2025	05	0	786
2025	04	0	763
2025	03	0	1494
2025	02	0	700
2025	01	0	1100
2024	12	0	1131
2024	11	0	2170
2024	10	0	781

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	615
2024	08	0	620
2024	07	0	1285
2024	06	0	535
2024	05	0	623
2024	04	0	536
2024	03	0	2245
2024	02	0	11200
2024	01	0	4797
2023	12	0	5326
2023	11	0	2885
2023	10	0	534
2023	09	0	719
2023	08	0	583
2023	07	10	2471
2023	06	0	310
2023	05	0	47
2023	04	0	6
2023	03	0	147
2023	02	0	4
2023	01	0	4
2022	12	0	2
2022	11	0	8
2022	10	0	8

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	09	0	21
2022	08	0	20
2022	07	0	5
2022	06	0	42
2022	05	0	44
2022	04	0	22
2022	03	0	6
2022	02	0	5
2022	01	0	5
2021	12	0	5
2021	11	0	0
2021	10	0	8
2021	09	0	7
2021	08	0	0
2021	07	0	3
2021	06	0	5
2021	05	0	4
2021	04	0	1
2021	03	0	1
2021	02	0	1
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	3
2020	10	0	11

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	09	0	11
2020	08	0	3
2020	07	0	6
2020	06	0	3
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	3
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	3
2019	06	0	0
2019	05	0	2
2019	04	0	1
2019	03	0	3
2019	02	0	2
2019	01	0	0